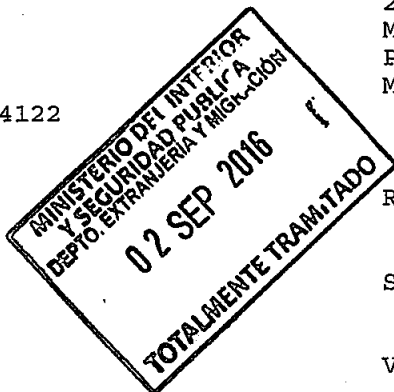


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6784122



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº135292 del 29.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187308

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº135292 del 29.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente estudiante en condición de Titular por el periodo de un año, a don Andres Eduardo GUEVARA MEZA de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº135292 del 29.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia ESTUDIANTE a don Andres Eduardo GUEVARA MEZA de nacionalidad ECUATORIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Andres Eduardo GUEVARA MEZA de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de MEZA NIETO VERONICA ALEXANDRA, hasta EL TÉRMINO DE LA VISA DEL TITULAR.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CPF
[312]29/08/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




CLAUDIO ALPAIZ FREIRE
SECCIÓN VISAS